

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

6246 *RESOLUCION de 28 de febrero de 1990, del Consorcio de Compensación de Seguros, por la que se recogen nuevos Centros asistenciales adheridos al Convenio de Asistencia Sanitaria derivada de accidentes de tráfico par 1990, en el ámbito de la sanidad pública, así como modificaciones con respecto a los Centros ya adheridos.*

En cumplimiento de lo establecido en la Estipulación 3.^a de la Resolución de 12 de enero de 1990 del Consorcio de Compensación de Seguros, publicado el Convenio de Asistencia Sanitaria Pública para accidentes de tráfico en el año 1990, se publicó la relación de aquellos Centros Asistenciales adheridos al citado Convenio.

Con posterioridad se han recibido nuevas adhesiones, a través de la Comisión de Vigilancia y Arbitraje, las cuales se hace necesario publicar.

En su virtud este Organismo publica la relación de los referidos Centros Asistenciales para su inclusión en dicho Convenio a todos los efectos correspondientes.

Relación de Centros Asistenciales Públicos de posterior inclusión en el Convenio de Asistencia Sanitaria, reconocidos por el Consorcio de Compensación de Seguros

Denominación del Centro	Localidad	Dependencia
Policlínica	Fraga (Huesca)	INSALUD.
Hospital General de Asturias	Oviedo	INSALUD.
Hospital Clínico de Puerto Real	Puerto Real (Cádiz)	S.A.S.
Hospital de Jarrow	Jarrow-Coaña (Asturias)	INSALUD.
Hospital Virgen de la Salud	Palma de Mallorca	INSALUD.
Hospital Insular	Las Palmas	INSALUD.
Hospital de Ofra	Santa Cruz de Tenerife	INSALUD.
Hospital Santos Reyes	Aranda del Duero (Burgos)	INSALUD.
Hospital Nuestra Señora del Carmen	Ciudad Real	INSALUD.
Hospital Virgen del Valle	Toledo	INSALUD.
Hospital Gil Casares	La Coruña	INSALUD.
Hospital Meixoeiro	Vigo (Pontevedra)	INSALUD.
Policlínico Cies	Vigo (Pontevedra)	INSALUD.
Hospital Comarcal	Melilla	INSALUD.
Hospital Clínico de Málaga	Málaga	S.A.S.

Modificaciones

- Debe eliminarse el Hospital Ibiza de Madrid, al haber sido clausurado y absorbidas sus funciones por otro Centro Hospitalario.
- Rectificar la denominación del Hospital de Palencia, consignado: «Río Carrión», en lugar de «Lorenzo Ramirez».

Madrid, 1 de marzo de 1990.-El Presidente, Guillermo Kessler Saiz.

6247 *RESOLUCION de 8 de marzo de 1990, de la Delegación del Gobierno en el Monopolio de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en el área del Monopolio.*

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º de la Ley del Monopolio Fiscal de Tabacos, se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en expendedurias de tabaco y timbre del

área del Monopolio, que han sido propuestos por los fabricantes e importadores.

Asimismo, se publican los precios de venta al público de las labores de cigarrillos que se expenden en establecimientos mercantiles autorizados para la venta con recargo, máquinas automáticas autorizadas al efecto y autorizaciones especiales:

Primero.-Los precios de venta al público de las labores de tabaco, incluidos los diferentes tributos, en la Península e islas Baleares, serán los siguientes:

	Precio total de venta al público en expendedurias Pesetas	Precio total de venta al público con recargo Pesetas
A) Cigarrillos (cajetilla):		
Chesterfield (10)	75	90
Hilton Slims 100'S	100	120
S G Gigante	125	145
West Park	143	160
West Park Lights	143	160
West Park Extra Lights	143	160
B) Cigarrillos (unidad):		
Davidoff número 2 (5)	641	-
El Guajiro-Palmeritos	20	-

Segundo.-Los precios de venta al público de las labores de tabaco, incluidos los diferentes tributos, en Ceuta y Melilla, serán los siguientes:

	Precio total de venta al público en expendedurias Pesetas	Precio total de venta al público con recargo Pesetas
A) Cigarrillos (cajetilla):		
West Park	136	155
B) Cigarrillos (unidad):		
La Dalia-D. Julián número 5	67	-
Henri Wintermans-Café Noir	16	-

Tercero.-Los precios señalados en las anteriores tarifas entrarán en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de marzo de 1990.-El Delegado del Gobierno en el Monopolio de Tabacos, Juan Antonio Vázquez de Parga y Pardo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

6248 *REAL DECRETO 333/1990, de 9 de marzo, de cambio de denominación de las Juntas de Puertos de Palma de Mallorca, de La Luz y Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife.*

Por Decreto 3266/1968, de 26 de diciembre, se estableció la denominación actual de las Juntas de Puertos de Palma de Mallorca, de La Luz y Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife.